	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 7

FECHA:	13 DE AGOSTO DE 2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA
COD REGIONAL:	25	REGIONAL	CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	951310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6391868	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	4/06/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	168624		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GUERRERO BARAJAS DIANA MARCELA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1.032.416.457		
VALOR TOTAL:	130.000.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DE 2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de materiales de formación para los programas de Agroindustria, cocina, mesa y bar de titulada y Articulación para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial - SENA Chía

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 47

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES SE RECIBE FACTURA CON NUMERO FE 240 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6391868 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE E $4.322.820,00

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	WILMER CAMILO REYES MONTENEGRO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1015429726		
CORREO INSTITUCIONAL	WREYES@SENA.EDU.CO		
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 18	N° DE CONTACTO	3123780884

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6391868
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 días de tiempo transcurrido *(31/05/2024 12:49:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6391868
Objeto del contrato	Suministro de materiales de formación para los programas de Agroindustria, cocina, mesa y bar de titulada y Articulación para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial - SENA Chía
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	10 días de tiempo transcurrido *(14/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	18/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/06/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA

COLOMBIA, Chía

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Diana Guerrero

Número de documento 1032416457

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Diana Marcela Guerrero Barajas	BBVA	Corriente	0897012415

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIANA GUERRERO* ***Fecha de aprobación:*** *31/05/2024 6:08:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON* ***Fecha de aprobación:*** *4/06/2024 7:04:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6391868_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 25 días de tiempo transcurrido *(30/05/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 16/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 25 días de tiempo transcurrido *(30/05/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 16/02/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 6:24:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14472142	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	39.000.000,00 COP	Seguros del Estado. S.A.	16/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6391868
Proveedor Diana Marcela Guerrero Barajas
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta (1) (1).pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta (1) (1).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Vereda Bojaca Carrera 11 Sector el Darién Lote 1
Ubicación CO-CUN-25175 - Chía
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Chía
Dirección Vereda Bojaca Carrera 11 Sector el Darién Lote 1
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Vereda Bojaca Carrera 11 Sector el Darién Lote 1	COLOMBIA > Cundinamarca > Chía

1 CO1.PCCNTR.6391868

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							130.000.000,00	130.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50112000	Suministro de materiales de formación para los programas de Agroindustria, cocina, mesa y bar de titulada y Articulación para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial - SENA Chía.	1,00	UN	130.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta (1) (1).pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta (1) (1).pdf	(detalle)
03-Estudios previos cocina.._.pdf	03-Estudios previos cocina.._.pdf	(detalle)
Carta de Presentacion.pdf	Carta de Presentacion.pdf	(detalle)
4- Cedula Diana Guerrero.pdf	4- Cedula Diana Guerrero.pdf	(detalle)
4.1-Formato parafiscales.pdf	4.1-Formato parafiscales.pdf	(detalle)
ACTA SANITARIO 1.pdf	ACTA SANITARIO 1.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES FISCALES.pdf	ANTECEDENTES FISCALES.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	(detalle)

Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales.pdf Camara de Comercio.pdf	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales.pdf Camara de Comercio.pdf	(detalle) (detalle)
Carta de Subsanación.pdf	Carta de Subsanación.pdf	(detalle)
CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.pdf	CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.pdf	(detalle)
Certificacion pequeños productores.pdf	Certificacion pequeños productores.pdf	(detalle)
Certificacion PEVS.pdf	Certificacion PEVS.pdf	(detalle)
CO1_OTLCNTNR_659670052_CO1_RPL_4112835.pdf	CO1_OTLCNTNR_659670052_CO1_RPL_4112835.pdf	(detalle)
Consulta RNMC.pdf	Consulta RNMC.pdf	(detalle)
concepto sanitario EXPENDIO DE CARNES.pdf	concepto sanitario EXPENDIO DE CARNES.pdf	(detalle)
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS CERTIFICADO VEHICULOS.pdf	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS CERTIFICADO VEHICULOS.pdf	(detalle)
Cronograma de actividades completos manipuladores de alimentos.pdf	Cronograma de actividades completos manipuladores de alimentos.pdf	(detalle)
CUENTA BANCARIA DIANA GUERRERO.pdf	CUENTA BANCARIA DIANA GUERRERO.pdf	(detalle)
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS-1.pdf	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS-1.pdf	(detalle)
DELITOS SEXUALES.pdf	DELITOS SEXUALES.pdf	(detalle)
Documentos completos personal (Conductos, manipulación de alimentos)_removed.pdf	Documentos completos personal (Conductos, manipulación de alimentos)_removed.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS CONTADORA.pdf	DOCUMENTOS CONTADORA.pdf	(detalle)
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO.pdf	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO.pdf	(detalle)
EXPERIENCIA COMPLETA.pdf	EXPERIENCIA COMPLETA.pdf	(detalle)
INFRAESTRUCTURA.pdf	INFRAESTRUCTURA.pdf	(detalle)
INVIMA_1.pdf	INVIMA_1.pdf	(detalle)
NOTIFICACION ELECTRONICA.pdf	NOTIFICACION ELECTRONICA.pdf	(detalle)
OFERTA TECNICA_1.pdf	OFERTA TECNICA_1.pdf	(detalle)
PACTO DE TRANSPARENCIA.pdf	PACTO DE TRANSPARENCIA.pdf	(detalle)
PERSONAL 2 MANIPULADORES DE ALIMENTOS.pdf	PERSONAL 2 MANIPULADORES DE ALIMENTOS.pdf	(detalle)
Planilla de pago seguridad social Diana Guerrero.pdf	Planilla de pago seguridad social Diana Guerrero.pdf	(detalle)
PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL RECURSO HUMANO.pdf	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL RECURSO HUMANO.pdf	(detalle)
PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS.pdf	PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS.pdf	(detalle)
PROGRAMAS DE CONTROL DE PLAGAS MAS PLANILLAS Y CERTIFICADO.pdf	PROGRAMAS DE CONTROL DE PLAGAS MAS PLANILLAS Y CERTIFICADO.pdf	(detalle)
PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DESIFECCION MAS CERTFICADO.pdf	PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DESIFECCION MAS CERTFICADO.pdf	(detalle)
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA0069-scan.pdf	PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA0069-scan.pdf	(detalle)
Redam.pdf	Redam.pdf	(detalle)
RUT ACTUALIZADO DIANA (1).pdf	RUT ACTUALIZADO DIANA (1).pdf	(detalle)
SG-SST_COMPLETO.pdf	SG-SST_COMPLETO.pdf	(detalle)
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf	(detalle)
VEHICULOS DOCUMENTOS COMPLETOS_1.pdf	VEHICULOS DOCUMENTOS COMPLETOS_1.pdf	(detalle)
Visita tecnica.pdf	Visita tecnica.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAVIER RICARDO JIMEN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1019005182	Guardar y notificar
Supervisor	WILMER CAMILO REYE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1015429726	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JAVIER RICARDO JIMEN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1019005182	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON	20 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 11:24:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Ordenador del Gasto	JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON	20 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 7:04:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Supervisor	WILMER CAMILO REYES MONTENEGRO	20 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 7:04:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	130.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		130.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-025-951310

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	9324	CDP	No validado	130.000.000 COP	130.000.000 COP	36-02-00-025-951310	Editar

Saldo de CDP 130.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 130.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	138424	Presupuestal (CDP)	-	No validado	130.000.000 COP	130.000.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 130.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 130.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.6391868. MAYO DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS

OBJETO: Suministro de materiales de formación para los programas de Agroindustria, cocina, mesa y bar de titulada y Articulación para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial - SENA Chía

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales, según el cronograma acordado con el supervisor del contrato, el supervisor de contrato deberá certificar la entrega a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes, salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002, documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de

pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la circular No. 01-3-2020-000054 con Alcance Circular No. 01- 3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020 donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera: estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. De acuerdo a lo establecido en las Circulares No. 55 y 182 de 2021, el proveedor deberá enviar la factura de venta por cada uno de los servicios prestados y está será aprobada por medio de la herramienta Olimpia, teniendo en cuenta el procedimiento que se enuncia a continuación: 1. Se debe elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado. Teniendo en cuenta los datos del proveedor tal y como aparecen en el RUT y siguientes datos del SENA, como adquiriente de bienes y servicios: • NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)• RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: Vereda Bojaca Sector El Darien Lote 1, Carrera • TELEFONO: 5461500• TIPO DECONTRIBUYENTE: persona jurídica• TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente.• RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable deIVA2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

a. Cumplir al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad, cumpliendo las normas técnicas del bien (si es del caso), de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
b. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
c. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA. Así como los demás gastos, riesgo y propiedad del bien serán asumido por parte del CONTRATISTA hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar definido.
d. Entregar la facturación para el pago teniendo, a través del contrato electrónico, en cuanto a los requisitos generales de todo título valor y requisitos especiales de la factura, además, adoptar lo contemplado por la Ley 1231 de 2008.

e. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita que realice el supervisor del contrato.
f. Atender los requerimientos que realice el supervisor, durante el periodo de garantía, el servicio de asistencia de reparación de los bienes y/o materiales (cuando aplique).
g. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
h. El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a lo solicitado en el numeral 7. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según aplique.
i. Las demás necesarias para el cumplimiento del desarrollo del objeto contractual al objeto contractual.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional Resolución 1238 de julio del 2022 y por la Dirección Nacional del SENA.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cinco (5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta

el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del contrato será a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito y/o plataforma SECOPII, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Sharon M Parra P-Abogada Contratista.

Elaboró: Fredy Rodriguez Martinez – Abogado Contratista.